



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00694104- -UNC-ME#ESCMB DIRECCION/ SOLICITA DESIGNACION DE PERSONAL DOCENTE SUPLENTE DE LA P
ROF. FAVRE MARÍA ALICIA, DNI 2424979(Leg. 45415)

VISTO

El Certificado Médico Particular firmado por Ma. F. MENDOZA, MP 37226, ME 20952 de fecha 11/09/23, por el que se prorroga la licencia por enfermedad a la Prof. **MARÍA ALICIA FAVRE**, DNI 24.249.799 (Leg. 45415), en el dictado de 21 (veintiún) horas cátedra interinas de la unidad curricular Ética y Ciudadana (Cód. 318) y en el dictado de 14 (catorce) horas cátedra de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318), **desde el 07/09/2023 y hasta el 11/09/2023**, y alta médica a partir del 12/09/2023, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-440-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 06/09/2023;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, **desde el 07/09/2023 y hasta el 11/09/2023**, en reemplazo de la Prof. María Alicia Favre, DNI 24.249.799 (Leg. 45415); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada

docente.

-DNI 40.521.039 (Leg. 57795) -**ROCÍO HERRERA**, en el dictado de 11 (once) horas cátedra de la unidad curricular Filosofía.

-DNI 40.521.039 (Leg. 57795) -**ROCÍO HERRERA**, en el dictado de siete (7) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía.

- DNI 23.997.956 (Leg. 45912) - **NATALIA DI MARCO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía.

-DNI 17.011.989 (Leg. 28539) - **PABLO ENRIQUE BARRIONUEVO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía.

-DNI 32.876.317 (Leg. 49392) - **FLORENCIA MÜLLER**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía.

-DNI 35.527.697 (Leg. 51928) - **PEDRO SOSA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Filosofía.

-DNI 29.968.865 (Leg. 47610) - **ELIANA DANIELA CERDÁ**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía.

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.